GOBERNACION DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

ADDENDA CONTRATO Nº 91/2011

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Walter A. F. Stockl Nopper**, C.I. Nº 502.040, Gobernador de Boquerón y la firma **CASA LYONS** con RUC Nº 1861865-0, representado en este acto por la Señora **FELICITA BERNAL MERCADO** con Cédula de Identidad Nº 1.861.865, con domicilio en Gaudioso Núñez Nº 1220 - Asunción, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS ".**

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS,** convocado por LA GOBERNACION DE BOQUERON, según Res. Nº 423/2011 de 14 de noviembre de 2011, La adjudicación fue realizada por Res. Nº 2569/2011 de fecha 05 de diciembre de 2011; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA GOBERNACION DE BOQUERON y la Empresa **CASA LYONS**, en relación a la **ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS.**

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA AMPLIACION.
El monto de la Ampliación asciende a **5.105.000** (Gs. **cinco millones ciento cinco mil).**

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBIRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03).
El crédito presupuestario para cubrir el presente compromiso de Ampliación de Contrato, asciende a Gs. **5.105.000** (Gs. **cinco millones ciento cinco mil)**

A continuación se trascribe la Lista de Precios presentada en la Contratación y sobre la cual se realizó la adjudicación. El PROVEEDOR deberá ceñirse a los precios mencionados en la Lista de Precios, en caso de existir necesidad de proveer de este tipo de artículos. Todos los precios que figuren en estas planillas, solo podrán ser reajustados conforme a la cláusula de reajuste establecida en las CEC.

Item	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	UM	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	48101714-001	Bebedero Eléctrico	IBBL	BRASIL	unidad	3	1.100.000	3.300.000
2	45111609-001	Heladera Mini Bar (con llaves)	SPEED	BRASIL	unidad	1	1.750.000	1.750.000
3	52.152.001	Calentadores Eléctricos	INTERNACIONAL	CHINA	unidad	1	55.000	55.000
							Precio Total	**5.105.000**

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente Contrato tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2011.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.
Se deja expresa constancia que los demás términos del Contrato Nº 91/2011, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
El Administrador del Contrato será la Sección Suministro de la Gobernación de Boquerón.

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato de 02 (dos) páginas, progresivamente numeradas, 2 (dos), ejemplares de igual tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los ..16.. días del mes de diciembre. del año 2011.

FELICITA BERNAL MERCADO
CASA LYONS

WALTER A. F. STOCKL NOPPER
GOBERNADOR DE BOQUERON

Casa Lyons